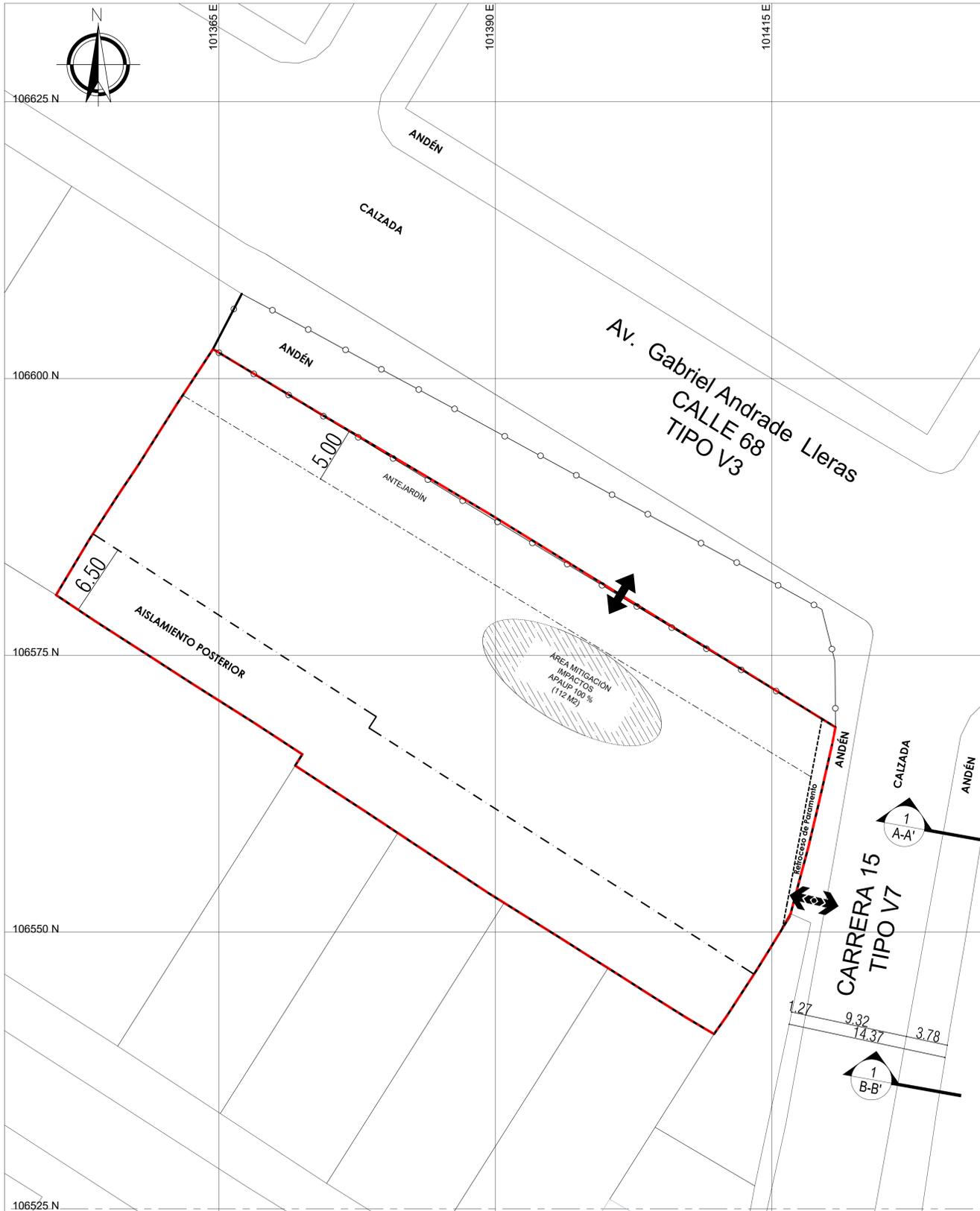
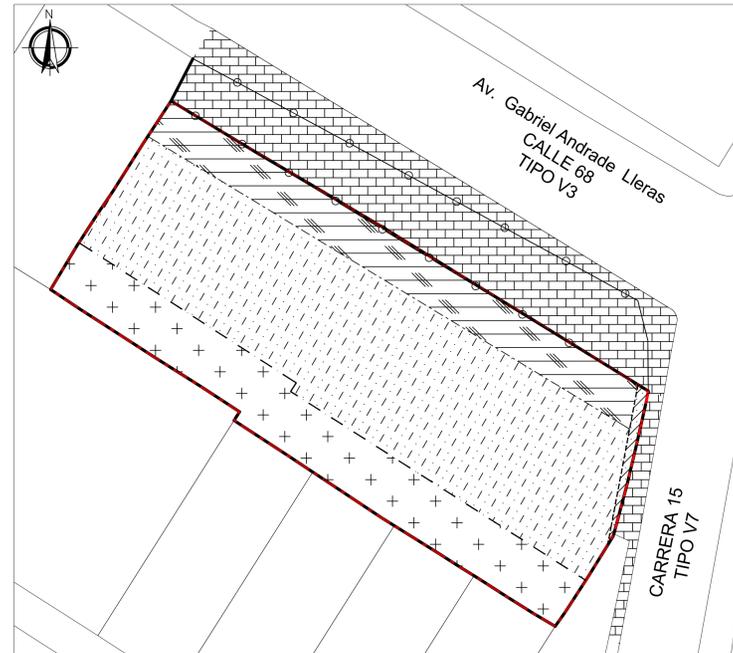


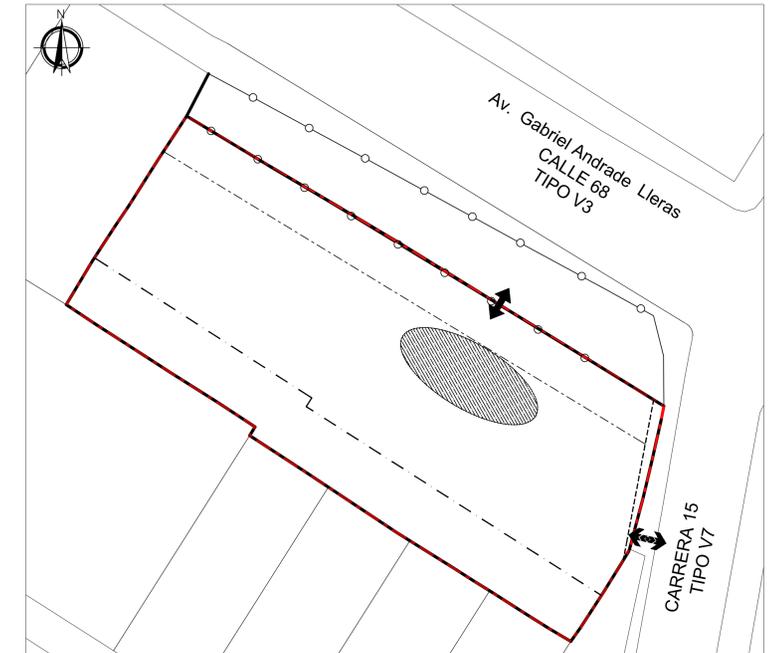
PROPUESTA GENERAL - ESC. 1/200



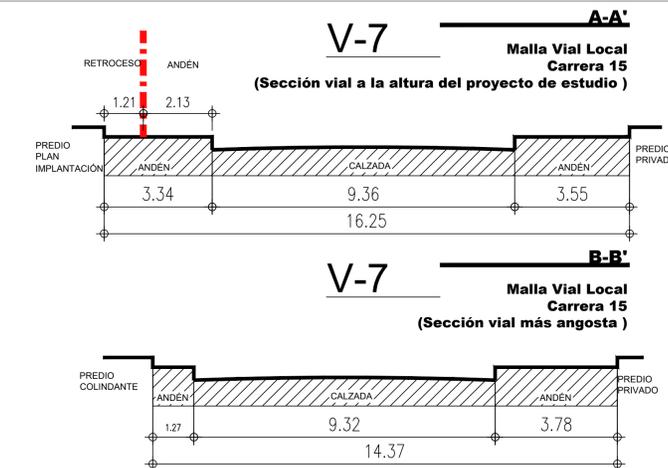
ESQUEMA INDICATIVO DE DESLINDE



ÁREA DE MITIGACIÓN Y ACCESO



PERFILES VIALES INDICATIVOS



CONVENCIONES

- Límite predio
- Área mitigación de impactos
- Área a ocupar
- Predio IDU
- Andén a intervenir
- Aislamiento posterior
- Retroceso de paramento
- Antejardín
- Acceso - salida peatonal
- Acceso - salida vehicular
- Límite retroceso de paramento
- Límite Aislamiento posterior
- Límite Antejardín

CUADRO DE ÁREAS

Áreas Generales		
Área Útil	1.979,20 M2	
Índice De Ocupación	0,65	
Índice De Construcción	3,60	
índices calculados sobre el Área Útil.		
Área de Mitigación de Impactos		
Descripción	Área M2	Total
Área Privada Afecta Al Uso Público (Área Mitigación De Impactos)	112,00	100 %
Factor de usuarios	0.90	124 usuarios
Total, Área Mínima Mitigación De Impactos	112,00	100 %

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

LOCALIZACIÓN, PROPUESTA Y DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS GENERALES

PLAN IMPLANTACIÓN CARRERA 15 67- 49

LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS

PLANO No. 1 DE 1

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2022

MARGARITA ROSA CAICEDO VELÁSQUEZ
Subsecretaría de Planeación Territorial
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Vo. Bo. DPMC

NOTA GENERAL:

Este plano forma parte integral como se menciona en el artículo 2 de la Resolución expedida. Es indicativo de localización general, esquema indicativo de deslinde, áreas de mitigación de impactos, accesos peatonales y vehiculares, perfiles viales indicativos, espacio público, cuadro de áreas generales e índices de ocupación y construcción.

Nota: Los curadores urbanos deberán acatar las disposiciones de la Resolución adoptada y verificarán la concordancia del proyecto con las normas urbanísticas vigentes.



LOCALIZACIÓN GENERAL - ESC. 1/2000

OBSERVACIONES SDP

La carrera 15 vía tipo V-7 mantendrá la sección existente en terreno, frente al predio se debe prever un retroceso para configurar una franja de 3,0 metros de ancho mínimo para circulación peatonal

Para el periodo de transición entre el desarrollo del dotacional educativo de escala metropolitana y la materialización de la Avenida Gabriel Andrade Lleras (AC 68) en su sección definitiva establecida en el Decreto Distrital 190 de 2004, como vía tipo V-3 de 28,0 m de ancho en sector consolidado, el titular del Plan de Implantación se compromete a diseñar, construir y entregar un andén provisional de aproximadamente 9,50 metros de ancho en un tramo de 65 metros aproximadamente.

Por solicitud DVTSP No se dibuja el perfil de la Avenida Gabriel Andrade Lleras (AC 68), por lo que su sección no se encuentra consolidada.